



1. Aplicación de las presentes condiciones generales

- 1.1 Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, las «Condiciones generales»), salvo expresas derogaciones por escrito de Eurotec, regulan y forman parte integrante de todos los contratos de venta celebrados entre Eurotec S.r.l. (en adelante, «Eurotec») y cualquier comprador profesional (en adelante, el «Comprador»), en Italia y/o en el extranjero, respecto de los productos fabricados y/o comercializados por Eurotec (en adelante, los «Productos»). Se entiende que todas las ofertas, confirmaciones de pedidos, facturas y entregas de Eurotec al Comprador se efectuarán con arreglo a las presentes Condiciones generales, salvo derogaciones por escrito de Eurotec.
- 1.2 Toda condición general o particular de compra redactada por el Comprador y en contradicción con las presentes Condiciones generales, a pesar de estar mencionada en las comunicaciones del Comprador dirigidas a Eurotec, no tendrá valor ni efecto jurídico alguno y no será vinculante para Eurotec, salvo que Eurotec así lo haya consentido expresamente por escrito.

2. Formación del contrato – Aceptación de los pedidos

- 2.1 Cualquier contrato de venta se considerará perfeccionado en el momento en que el Comprador reciba de Eurotec la confirmación escrita de su propio pedido. Sin embargo, en el caso de que Eurotec enviara al Comprador una confirmación escrita de un pedido detallando términos y condiciones diferentes de lo indicado en el pedido mismo, dicha confirmación constituirá una propuesta contractual nueva y el contrato se considerará perfeccionado: (i) veinticuatro (24) horas después de que el Comprador haya recibido la mencionada confirmación sin presentar ninguna objeción escrita, o bien (ii) en el momento de la recepción, por parte del Comprador, de los Productos objeto de la confirmación de pedido de Eurotec, lo primero que ocurra. En todo caso, el contrato se considerará perfeccionado en el momento de la entrega de los Productos al Comprador y/o a su transportista o transitario, según las condiciones de entrega acordadas.
- 2.2 Las ofertas de Eurotec tendrán una validez de treinta (30) días desde la fecha de su emisión, salvo diferente estipulación escrita de Eurotec, y se referirán únicamente al suministro de todos los Productos indicados en cada una de ellas. Eurotec se reserva el derecho a anular o modificar sus ofertas en cualquier momento antes del envío de la confirmación escrita del pedido.
- 2.3 Eurotec se reserva la facultad de aceptar o rechazar los pedidos del Comprador a su propio juicio y discreción. Se entiende que, en todo caso, Eurotec no aceptará (i) ningún pedido en el que no se identifiquen con precisión los Productos objeto del pedido (con indicación de los correspondientes códigos de producto) y sus respectivas cantidades; (ii) ningún pedido referido a Productos a fabricar bajo especificaciones del Comprador, a no ser que Eurotec haya previamente recibido del Comprador todas las especificaciones técnicas, los diseños, los datos técnicos o las muestras necesarios/as para su producción y suministro.
- 2.4 Los intermediarios y agentes de Eurotec no están facultados para asumir compromisos en nombre de ésta con el Comprador, ni para firmar contratos en nombre y/o por cuenta de Eurotec. Se entiende que las ofertas presentadas por intermediarios y agentes deberán ser aprobadas y confirmadas por escrito por Eurotec.
- 2.5 Cualquier modificación o anulación del pedido por parte del Comprador no tendrá ningún efecto sin la previa autorización o posterior aceptación escrita de Eurotec. En el caso de que se anule un pedido referido a Productos a fabricar bajo especificaciones del Comprador, así como en el caso de cese de su suministro, el Comprador se compromete a comprar todos los materiales (materias primas, productos semiacabados y acabados) adquiridos y/o fabricados por Eurotec para garantizar el despacho de dicho pedido.
- 2.6 En el caso de que Eurotec hubiese tenido que fabricar y/o mandar fabricar a su cargo y expensas equipos especiales para la fabricación de Productos bajo especificaciones del Comprador, en el momento del cese del suministro de dichos Productos por cualquier razón, salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes, tales equipos seguirán siendo de propiedad de Eurotec. En cualquier caso, el Comprador se compromete a contribuir al coste soportado por Eurotec en relación con la fabricación y mantenimiento de dichos equipos (que Eurotec comunicará por escrito al efecto) en una medida no inferior al veinte por ciento (20%) del mismo. Dicho importe se abonará, a más tardar, a los treinta (30) días después del cese del suministro.
- 2.7 Asimismo, el Comprador transmitirá a Eurotec toda la información pertinente con referencia al suministro, destino y empleo de los Productos. En particular, aunque no de forma exclusiva, si el Comprador tuviese que revender los Productos en un país extranjero, el Comprador deberá informar a Eurotec, por escrito y en el momento de realizar el pedido, sobre todos los requisitos específicos aplicables a los Productos objeto del pedido, como por ejemplo autorizaciones previas necesarias, certificaciones, estándares o características exigidas en virtud de normas técnicas, legislación medioambiental o cualquier otra ley aplicable o trámites aduaneros requeridos. Si el Comprador no informara a Eurotec a tiempo, Eurotec no será responsable de la posible no conformidad de los Productos con las leyes en vigor en el País de destino, ni de las posibles demoras en la entrega de los Productos. Se entiende que todos los costes incurridos para cumplir con dichas leyes aplicables correrán únicamente a cargo del Comprador; cualquier importe pagado por Eurotec por ese concepto se cargará en cuenta al Comprador.
- 2.8 Todas las especificaciones y las informaciones técnicas, las fotografías y las ilustraciones relativas a los Productos que estuvieran incluidas en documentos proporcionados por Eurotec y adjuntos a sus ofertas, o bien contenidas en catálogos, listas de precios, folletos, circulares, publicidades u otros documentos ilustrativos de Eurotec, tienen carácter únicamente indicativo y no vinculante, salvo que se establezca expresamente lo contrario en la oferta y/o en la confirmación del pedido de Eurotec. De todas formas, Eurotec se reserva la posibilidad de aportar a los detalles de diseño de sus Productos cualquier modificación que Eurotec considere necesaria u oportuna a su discreción, a condición de que dichas modificaciones no alteren las características fundamentales de los Productos, sin tener que informar al Comprador.

3. Precios de los Productos

- 3.1 Salvo acuerdo en contrario por escrito entre las Partes, a los pedidos del Comprador se aplicarán los precios indicados por Eurotec en la correspondiente oferta o, a falta de ésta, los precios cotizados al Comprador en el momento de la aceptación del pedido por parte de Eurotec.
- 3.2 Salvo que Eurotec especifique otra cosa, los precios de los Productos (i) no incluyen el IVA (que deberá abonarse, si se adeuda, conforme a lo dispuesto en la factura), y (ii) se entienden “EXW – Ex Works” 40053 Valsamoggia (BO), Incoterms@2010 CCI, con gastos de embalaje no incluidos. Por consiguiente, además de los gastos de embalaje, los precios no incluyen posibles gastos de transporte, gastos de seguro, impuestos, timbres fiscales, gastos de aduana o cargos adicionales de cualquier tipo. Todos los importes abonados por Eurotec en concepto de los gastos citados serán total o parcialmente reembolsados por el Comprador, al que Eurotec cargará en cuenta dichos importes con arreglo a los términos y condiciones que Eurotec indique en cada caso en sus ofertas y/o confirmaciones de pedidos.
- 3.3 Eurotec no aceptará pedidos por un importe neto total de las mercancías a entregar inferior a cien euros (€ 100), IVA no incluido; en el caso de que Eurotec aceptara pedidos por un importe neto total de las mercancías a entregar inferior a esta suma, Eurotec adeudará directamente en la factura un importe de veinte y dos euros (€ 22), IVA no incluido, salvo que Eurotec especifique lo contrario por escrito, en concepto de reembolso parcial de los gastos de administración y gestión.
- 3.4 En el caso de posibles aumentos de los costes de producción (incluidos, entre otros, cargas fiscales, costes de personal, costes de abastecimiento de piezas o materiales, o variaciones en los tipos de cambio) debido a circunstancias ajenas a la voluntad de Eurotec, durante la ejecución del contrato, Eurotec estará facultada para aumentar los precios de los Productos ofertados al Comprador proporcionalmente al incremento soportado por Eurotec. Si ese aumento del precio de los Productos posterior a la confirmación del pedido fuese superior al cinco por ciento (5%) del precio aplicado, Eurotec informará al Comprador, quien podrá resolver el correspondiente contrato enviando una comunicación escrita a Eurotec a más tardar a los cinco (5) días de haber recibido la notificación de Eurotec, sin que por eso el Comprador tenga derecho a ninguna clase de indemnización o reembolso. En el caso de demoras en la entrega de los Productos por razones imputables al Comprador, y de incremento de los precios de Eurotec con arreglo a este párrafo antes de la entrega efectiva de los Productos al Comprador, éste estará obligado a abonar el precio aumentado.

4. Pagos

- 4.1 El Comprador tendrá que realizar los pagos con arreglo a las pautas indicadas, en cada caso, en la oferta, en la confirmación del pedido y/o en la factura enviada al Comprador por Eurotec. Los posibles pagos abonados a agentes, representantes o auxiliares del comercio de Eurotec se considerarán no efectuados; por lo tanto, no liberarán al Comprador de la obligación del pago hasta que las sumas correspondientes hayan sido cobradas por Eurotec.



- 4.2 Si las Partes han acordado que el pago de los Productos se realice mediante crédito documentario, el Comprador, salvo acuerdo en contrario por escrito, procurará que se expida una carta de crédito irrevocable, de conformidad con las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios (Publicación núm. 600) de la Cámara de Comercio Internacional, solicitando también su confirmación a uno de los principales bancos italianos aceptable para Eurotec. Cuando reciba la confirmación del pedido de Eurotec, el Comprador enviará el texto del crédito documentario a Eurotec para obtener su revisión y aprobación escrita. Salvo acuerdo en contrario por escrito con Eurotec, el crédito documentario (i) tendrá que emitirse al menos treinta (30) días antes de la fecha de envío de los Productos indicada por Eurotec en su confirmación del pedido, (ii) tendrá validez a partir de la fecha de emisión y hasta al menos treinta (30) días después de la última fecha de envío de los Productos, (iii) deberá permitir utilizaciones o entregas parciales, y (iv) será pagable a la vista en cualquier ventanilla del banco confirmante y/o de cualquier otro banco italiano acordado entre las Partes, bajo presentación de los siguientes documentos: factura comercial, relación de contenido, recibo del transportista o, alternativamente, con arreglo a las condiciones de entrega acordadas entre las Partes, al conocimiento de embarque o a la carta de porte. Salvo acuerdo en contrario por escrito, todos los gastos bancarios, en Italia y en el extranjero, en relación con el crédito documentario correrán a cargo del Comprador.
- 4.3 Los posibles acontecimientos con repercusiones negativas en la situación patrimonial o económica del Comprador, así como el impago total o parcial o el pago atrasado de una factura o nota de adeudo de Eurotec en la fecha de su vencimiento y cualquier otro supuesto que constituyera incumplimiento por parte del Comprador supondrán una falta del Comprador a las condiciones acordadas con respecto al pago de los Productos. En este caso, Eurotec podrá actuar sin demora para recuperar sus créditos, a pesar de que éstos no sean líquidos y exigibles, en cualquier momento sin necesidad de formalidades especiales o aviso previo.
- 4.4 Las posibles quejas o reclamaciones del Comprador por vicios y defectos de los Productos no darán derecho en ningún caso a la suspensión o demora de los plazos de pago. El Comprador no podrá emprender o proseguir acciones legales contra Eurotec mientras no haya abonado íntegramente el precio en los términos del contrato.
- 4.5 En los casos descritos en el párrafo 4.3, Eurotec podrá, a su propio juicio y discreción y sin incurrir en ninguna responsabilidad, (i) abstenerse de dar ejecución al pedido, (ii) suspender y/o anular la entrega de los Productos pedidos y todavía por entregar, a pesar de que el impago o pago atrasado no se refiera a esos mismos Productos, hasta que el Comprador realice el pago integral de todos los importes vencidos, y/o (iii) exigirle al Comprador garantías de pago y/o condiciones o modalidades de pago distintas, tanto para los suministros en curso como para los suministros futuros. Dichas facultades no perjudican el derecho de Eurotec de resolver el contrato, conforme con lo dispuesto en el siguiente párrafo 9.
- 4.6 En caso de impago total o parcial o de pago atrasado de una factura o nota de adeudo de Eurotec en la fecha acordada se aplicarán, a partir de la fecha de vencimiento del pago y sin necesidad de requerimiento formal, los intereses de demora sobre los importes debidos y no pagados en la medida del tipo establecido en el Decreto Legislativo Italiano 231/2002 y sus modificaciones, y en particular, sin perjuicio de cualquier cambio reglamentario, del tipo aplicado por el Banco Central Europeo a sus más recientes operaciones principales de financiación, más ocho puntos porcentuales. A éstos se añadirán los gastos bancarios y los costes mantenidos para cobrar las cantidades que no se hayan pagado a tiempo, sin menoscabo, en cualquier caso, de la facultad de Eurotec de solicitar la indemnización del daño sufrido.
- 5. Entrega – Riesgo de pérdida**
- 5.1 Salvo que Eurotec haya indicado otra cosa por escrito en sus ofertas, confirmaciones de pedidos o facturas, las entregas de Productos se realizarán según el término «Ex Works - en fábrica» en las instalaciones de Eurotec, 40053 Valsamoggia (EXW Incoterms® 2010 CCI). Ese término, al igual que cualquier otro término de entrega pactado por escrito entre las partes, hace referencia a la edición de los Incoterms® de la Cámara de Comercio Internacional vigente en cada momento, sin perjuicio de las posibles derogaciones específicas al término de entrega acordadas por escrito entre las partes.
- 5.2 Eurotec se encargará del embalaje de los Productos utilizando el tipo de embalaje que, a su juicio y discreción, considere más adecuado para el tipo de transporte acordado en cada caso con el Comprador. Se entiende que, salvo acuerdo en contrario, Eurotec facturará al comprador una cantidad a tanto alzado no inferior al uno coma cinco por ciento (1,5%) del precio neto de los Productos en concepto de reembolso parcial de los gastos de embalaje.
- 5.3 Salvo que las Partes acuerden otra cosa por escrito, Eurotec no estará obligada a contratar un seguro de transporte para los Productos. En cualquier caso, desde el momento en que Eurotec entregue los Productos al transportista o al transitario, dichos Productos viajarán por cuenta y riesgo del Comprador. El Comprador contratará, a su propio cargo, un seguro adecuado para los Productos contra el riesgo de pérdida o daño durante el transporte, con cobertura sobre el importe total por un valor por lo menos igual al del precio de compra de los Productos transportados, incluso si las Partes han acordado que los gastos de expedición y transporte corren a cargo de Eurotec.
- 5.4 Si se establece que los Productos se entregarán al Comprador en un establecimiento de Eurotec, el Comprador se compromete a recogerlos y/o encargar su recogida, a más tardar, cinco (5) días después de la fecha, que Eurotec podrá comunicarle por escrito, a partir de la cual los Productos estén a disposición del Comprador en los almacenes de Eurotec, es decir del aviso de puesta a disposición de las mercancías, o bien, a falta de éste, no más tarde de la fecha, que en todo caso Eurotec comunicará por escrito, establecida para la recepción de los Productos por parte del Comprador. Si el Comprador no retirara los Productos antes de ese plazo, Eurotec no tendrá ninguna obligación de mantener los Productos objeto del pedido a disposición del Comprador. En cualquier caso, y en particular, aunque no de forma exclusiva, en el caso de que el Comprador no retirara los Productos fabricados bajo sus propias especificaciones técnicas, Eurotec estará facultada para resolver el contrato por incumplimiento del Comprador de conformidad con el siguiente párrafo 9 y reclamarle al Comprador una indemnización por los daños y perjuicios que haya sufrido. Si se ha concedido un aplazamiento de pago, los plazos de pago empezarán a computar, en cualquier caso, desde la fecha del aviso de puesta a disposición de las mercancías o bien, únicamente a falta de éste, desde la fecha indicada por escrito por Eurotec para la recepción de los Productos.
- 6. Tiempos de entrega - Aceptación de la entrega**
- 6.1 Salvo que Eurotec especifique otra cosa por escrito, los Productos estarán disponibles para la entrega en un establecimiento de Eurotec o, en función del término de entrega Incoterms® CCI que se haya pactado, serán entregados al Comprador por Eurotec entre el tercero (3º) y el séptimo (7º) día después de la confirmación del pedido.
- 6.2 Si los Productos se tuvieran que fabricar bajo especificaciones técnicas del Comprador, el plazo de entrega no podrá empezar a contar antes de que Eurotec haya recibido del Comprador todas las especificaciones técnicas, los diseños, la información técnica y las posibles muestras necesarias, a juicio y discreción de Eurotec, para su fabricación y suministro. Se entiende que, en caso de acordar el pago por adelantado de los Productos por parte del Comprador, el plazo de entrega empezará a contar sólo desde que Eurotec haya recibido dicho pago anticipado en los términos pactados.
- 6.3 En cualquier caso, los plazos de entrega señalados tendrán siempre carácter estimativo y no se considerarán vinculantes a favor del Comprador. Con su aceptación de una entrega tardía, el Comprador renuncia, en cualquier caso, a todo derecho y/o reclamo en relación con el retraso en la entrega.
- 6.4 En el momento de la recepción de los Productos, el Comprador deberá inmediatamente: (i) examinar el embalaje y la cantidad de los Productos, y (ii) cerciorarse de la conformidad de los Productos con lo indicado en la factura de Eurotec. Cualquier discrepancia deberá comunicarse por escrito a Eurotec con arreglo a lo dispuesto en el siguiente párrafo 8.2.
- 6.5 Eurotec se reserva el derecho de despachar los pedidos con entregas parciales. Si el Comprador no quiere que se realicen entregas parciales, deberá comunicárselo a Eurotec con antelación y por escrito. Salvo en los casos en que el Comprador haya previamente comunicado a Eurotec que aceptará únicamente entregas integrales del pedido, el Comprador no podrá en ningún caso rechazar una entrega o demorar el pago de los Productos entregados a raíz de que el pedido ha sido servido sólo parcialmente. En caso de entregas parciales, las entregas realizadas podrán facturarse por separado.
- 7. Reserva de dominio**
- 7.1 Salvo lo establecido en contrario en normas imperativas de derecho aplicable, la propiedad de los Productos se transferirá al Comprador sólo cuando éste haya pagado totalmente el precio de los Productos correspondientes, los posibles intereses de demora y cualquier otro importe debido. Hasta ese momento, el Comprador se compromete a guardar los Productos actuando como propietario fiduciario de Eurotec, y de almacenarlos, protegerlos y asegurarlos adecuadamente.
- 7.2 En el caso de incumplimiento del Comprador, Eurotec, sin necesidad de formalidad alguna ni de requerimiento formal, podrá retomar posesión de todos los Productos objeto de reserva de dominio, en cualquier lugar se encuentren, con reserva de interponer cualquier recurso legal por el perjuicio sufrido.



- 7.3 El Comprador podrá revender a terceros los Productos adquiridos únicamente en el marco de su propia actividad de negocio; en dicho caso, el Comprador se compromete expresamente a informar a sus clientes de la reserva de dominio que recae sobre los Productos. Además, en ese caso, salvo lo establecido en contrario en normas imperativas de derecho aplicable, los ingresos de la venta o elaboración de los Productos se cederán a Eurotec hasta que el Comprador haya satisfecho la totalidad del precio debido a Eurotec por el suministro de los Productos.
- 7.4 Si en el país de residencia del Comprador se necesita cumplir con formalidades administrativas o legales, como por ejemplo, aunque no con carácter exclusivo, la inscripción de los Productos en registros públicos o la aplicación de precintos o marcados sobre los Productos mismos, para que la reserva de dominio a favor de Eurotec tenga validez, el Comprador se compromete de antemano a colaborar con Eurotec y a realizar todos los actos necesarios para que se otorgue a Eurotec un derecho válido con respecto a la reserva de dominio.
- 8. Garantía contractual**
- 8.1 Eurotec garantiza que los Productos están exentos de defectos de materiales y/o de ejecución, y garantiza el buen funcionamiento de los mismos de conformidad con las especificaciones técnicas, los parámetros y los niveles de servicio que hayan sido expresamente indicados y/o aceptados por escrito por Eurotec. En el caso de suministro de Productos a fabricar bajo especificaciones técnicas del Comprador, Eurotec garantiza únicamente que los productos están conformes con las especificaciones técnicas, los diseños técnicos, los datos técnicos o las posibles muestras suministradas y/o aprobadas por Eurotec. Salvo estipulación expresa en contrario, Eurotec garantiza que los Productos son intercambiables con los correspondientes productos del mismo tipo realizados por sus fabricantes originales.
- 8.2 La presente garantía tiene una duración de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega de los Productos al Comprador. Cualquier reclamo con respecto a vicios o defectos de los Productos deberá tramitarse a Eurotec por carta certificada con acuse de recibo u otro medio con acuse de recibo, a más tardar a los diez (10) días desde la aceptación de los Productos, o bien, en caso de defectos que no pudiesen ser detectados actuando con diligencia ordinaria a pesar de haberse realizado una inspección inicial, en un plazo de diez (10) días desde su descubrimiento, y en todo caso antes de doce (12) meses desde la entrega de los Productos al Comprador.
- 8.3 Eurotec se compromete a reparar o sustituir, a su propio juicio y discreción, los Productos y/o las partes de los Productos que Eurotec reconozca como defectuosos o bien, si esto no fuera posible, a devolver al Comprador, entera o parcialmente, el precio que éste haya abonado, sin que ello conlleve ninguna responsabilidad para Eurotec por daños directos, indirectos o consecuenciales de ningún tipo, lucro cesante o pérdida derivada de y/o relacionada con los defectos de los Productos.
- 8.4 Eurotec se reserva el derecho de inspeccionar previamente los Productos que el Comprador indique como defectuosos para comprobar la existencia de defectos y la imputabilidad de éstos a su responsabilidad. Sólo en caso de reconocer el defecto, Eurotec se encargará, si es posible, de reparar o sustituir el Producto defectuoso, y el Comprador recibirá el Producto reparado o sustituido, que le será enviado con porte a cargo y expensas de Eurotec. Se entiende que cualquier gasto adicional, incluidos los gastos de instalación o montaje de los Productos sustituidos o reparados, correrán únicamente a cargo del Comprador.
- 8.5 El Comprador podrá devolver los Productos sólo con previa autorización escrita de Eurotec. Dicha autorización deberá solicitarse por escrito, detallando los motivos por los que se solicita y los códigos de referencia de las facturas y/o documento de transporte de los Productos correspondientes. Los Productos defectuosos cuya devolución haya sido autorizada por escrito por Eurotec deberán enviarse a cargo y expensas del Comprador, DAP 40053 Valsamoggia (BO), Incoterms ® 2010 CCI, al almacén de Eurotec, o a cualquier otro lugar designado por escrito por Eurotec.
- 8.6 Eurotec no será responsable, y por consiguiente la presente garantía caducará, en caso de defectos o falta de calidad de los Productos debidos a: (i) montaje o instalación incorrectos de los Productos (incluso, a modo de ejemplo, el ensamblado de los Productos con otros productos no originales no suministrados por Eurotec); (ii) uso incorrecto de los Productos (por ejemplo, si se ha utilizado un lubricante diferente del que recomienda el fabricante original o del que recomienda por escrito Eurotec); (iii) reparaciones, manipulaciones o modificaciones aportadas a los Productos sin el previo consentimiento escrito de Eurotec; (iv) negligencia o imprudencia del Comprador en el uso de los Productos; (v) normal desgaste, conservación o mantenimiento inadecuados o insuficientes de los Productos o partes de los Productos; (vi) accidentes en el transporte de los Productos mismos.
- 8.7 La presente garantía es exclusiva y substituye cualquier otra garantía escrita, oral o implícita a la que, con su aceptación de estas Condiciones generales, el Comprador renuncia expresamente (incluido el posible derecho de regreso procedente de la posible venta de los Productos al consumidor o de la instalación de los Productos en bienes de consumo). La responsabilidad de Eurotec se limitará a la sustitución y/o reparación de los productos y/o reembolso del precio que haya sido abonado por el Comprador. Con la excepción de dicha obligación, Eurotec no tendrá ninguna otra obligación de garantía y no se considerará responsable, en ningún caso, por cualquier daño directo y/o indirecto y/o consecuencial sufrido por el Comprador o por terceros a raíz de defectos del Producto, incluidos pérdida de producción, daños materiales o corporales u otros.
- 9. Resolución anticipada**
- Sin perjuicio de otros remedios, Eurotec tendrá derecho a resolver anticipadamente, con efecto inmediato, todo contrato de venta celebrado basándose en las presentes Condiciones generales, mediante carta certificada con acuse de recibo u otro medio con acuse de recibo, remitido al Comprador, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes Condiciones generales, si el Comprador no rectificara dicho incumplimiento en el plazo máximo de veinte (20) días desde la solicitud de cumplimiento enviada por Eurotec.
- 10. Conocimientos técnicos e información confidencial**
- 10.1 El Comprador reconoce que todo documento proporcionado por Eurotec al Comprador y relativo a los Productos puede contener conocimientos técnicos u otra información de carácter confidencial, como por ejemplo, aunque no con carácter exclusivo, información técnica referida al diseño, realización y desarrollo de los Productos, información para su ensamblaje, uso, comprensión de su funcionamiento y aprovechamiento de las posibilidades y del potencial de los Productos. Dicha información confidencial y documentos correspondientes son de propiedad exclusiva de Eurotec, y se ponen a disposición del Comprador con carácter estrictamente confidencial únicamente para los fines establecidos en las presentes Condiciones generales.
- 10.2 Por consiguiente, el Comprador se compromete expresamente a utilizar dicha información confidencial sólo en la medida en que tal información resulte imprescindible para la ejecución de los contratos de venta y el uso de los Productos correspondientes. El Comprador se compromete también a (i) no realizar copias de los documentos que contienen información confidencial y no divulgar dicha información a terceros, salvo que Eurotec así lo haya autorizado por escrito, y (ii) cerciorarse de que sus empleados, agentes y representantes cumplan con las obligaciones de confidencialidad antes mencionadas. El uso, la comunicación o la divulgación de la información confidencial y de los conocimientos técnicos en violación de lo dispuesto en este documento podrían configurar el supuesto de violación de secretos industriales de Eurotec.
- 11. Marcas y otros derechos de propiedad intelectual**
- 11.1 El Comprador reconoce que la marca que aparece en los embalajes de los Productos, así como todo signo distintivo, nombre comercial o expresión utilizada por Eurotec en sus actividades promocionales y en la venta de Productos, es propiedad exclusiva de Eurotec y/o de terceros y, en particular, de Euroricambi S.p.A. o del grupo FA.TA. RICAMBI S.p.A.. El Comprador no podrá, por lo tanto, solicitar, registrar o permitir que se solicite o registre dicha marca, nombre comercial o expresión, ni palabras o expresiones similares que puedan confundirse con él/ella. Salvo expreso acuerdo en contrario por escrito con Eurotec, con la compra de los Productos no se transferirá al Comprador ningún derecho, título, interés o licencia (expresa o implícita) en relación con modelos, patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial de Eurotec y/o de terceros y, en particular, de Euroricambi S.p.A. o del grupo FA.TA. RICAMBI S.p.A..
- 11.2 A su entender, Eurotec no ha violado nunca y no violará conciente ni voluntariamente modelos, patentes, derechos de autor, marcas ni otros derechos de propiedad intelectual o industrial de propiedad de terceros. Eurotec declina toda responsabilidad por las posibles molestias, pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirecta, que el Comprador sufriera a raíz de la violación, por parte de Eurotec, de alguno de los derechos antes mencionados, a menos que se demostrara que Eurotec sabía que los objetos en cuestión se habían fabricado, producido o distribuido en violación de un derecho de propiedad intelectual preexistente de propiedad de terceros.
- 11.3 No se podrá quitar ninguna indicación, etiqueta ni ningún tipo de descripción y/o identificación aplicada en los Productos vendidos por Eurotec y/o sus



embalajes sin el consentimiento escrito de Eurotec. Cualquier alteración y/o modificación de las indicaciones, marcas, informaciones técnicas o etiquetas aplicadas por Eurotec constituirá falsificación y/o conducta ilícita perseguible a instancia de Eurotec tanto frente al Comprador como frente a terceros poseedores y/o derechohabientes en relación con los Productos adquiridos al Comprador. En estos supuestos, la validez de la garantía del Comprador en relación con los Productos caducará.

11.4 En el caso de que Eurotec fuera demandada en cualquier litigio por terceros alegando su violación de derechos de propiedad intelectual o industrial en relación con la fabricación de Productos suministrados al Comprador, Eurotec estará facultada, a su propio juicio y discreción y sin preaviso, para resolver el contrato y negarse a entregar más Productos al Comprador, sin por ello incurrir en ninguna responsabilidad hacia el Comprador mismo por cualquier pérdida, daño o gasto anteriormente o posteriormente sufrido por éste a raíz de dicha resolución y negativa a realizar entregas adicionales. En este supuesto, Eurotec reembolsará al Comprador todas las cantidades que éste hubiera pagado con antelación por la adquisición de los Productos que Eurotec haya faltado de entregar, todo ello sin cargas adicionales para Eurotec.

12. Fuerza mayor y limitación de responsabilidad

12.1 Eurotec no será responsable frente al Comprador por cualquier incumplimiento propio, incluida la entrega demorada o no efectuada, cuando dicho incumplimiento fuera consecuencia de acontecimientos que escapan del control razonable de Eurotec, como por ejemplo, aunque no con carácter exclusivo, faltas de entrega o demoras en la entrega de insumos por parte de los proveedores, huelgas u otras acciones sindicales, interrupciones o dificultades de los transportes, robos o daños de mercancías, incendios, accidentes, terremotos y otros fenómenos naturales, levantamientos, guerras (declaradas o no declaradas), desórdenes públicos, medidas administrativas de incautación, embargo, incumplimiento de leyes o regulaciones de cualquier entidad territorial o autoridad administrativa (incluidas las agencias públicas de seguros de crédito a la exportación).

12.2 Las garantías y responsabilidades de Eurotec derivadas de y en relación con los contratos celebrados basándose en estas Condiciones generales se limitan a las que se recopilan expresamente en este documento. Con la única excepción de los casos de dolo o negligencia grave de Eurotec, Eurotec no tendrá ninguna responsabilidad adicional en relación con los Productos, y no se considerará responsable en ningún caso por daños directos, indirectos o consecuenciales, lucro cesante, pérdidas directas o indirectas de cualquier tipo (incluidas lesiones personales o daños materiales) derivados de la adquisición de los Productos. El Comprador reconoce que la responsabilidad general de Eurotec derivada de y/o en relación con los contratos celebrados basándose en estas Condiciones generales se limitará en todo caso al precio abonando por el Comprador en relación con los correspondientes Productos.

13. Tratamiento de datos personales

En los términos del Decreto Legislativo Italiano 196/03, el Comprador reconoce que los «datos personales» suministrados y/o intercambiados con Eurotec, incluso en las fases de informativas precontractuales, serán tratados con arreglo a lo dispuesto en, a los efectos y con los fines del artículo 13 del Decreto Legislativo Italiano 196/03. Por consiguiente, el Comprador acepta expresamente el tratamiento de sus «datos personales» disfrutando de todos los derechos que le confiere el artículo 7 del Decreto Legislativo Italiano 196/03 y, en particular, del derecho de solicitar a Eurotec la actualización, corrección, integración, cancelación y conversión en forma anónima de sus datos.

14. No renuncia de derechos por Eurotec – Conservación del contrato – Idioma

14.1 El hecho de que Eurotec no ejercite o ejercite con retraso cualquier derecho, facultad o acción derivada de las presentes Condiciones generales no podrá considerarse una renuncia, por parte de Eurotec, a dicho derecho, facultad o acción.

14.2 En el caso de que una o más cláusulas de las presentes Condiciones generales fueran declaradas inválidas o inaplicables, ello no afectará la validez y/o la aplicabilidad del resto de disposiciones de las presentes Condiciones generales. Las disposiciones que se declaren inválidas o inaplicables se sustituirán con nuevas cláusulas legítimas, válidas y aplicables con un contenido equivalente, en la medida de lo posible, al de las disposiciones que se hayan declarado inválidas o inaplicables.

14.3 Las presentes Condiciones generales se redactan en italiano, inglés, francés y español. En caso de dudas sobre su interpretación, prevalecerá la versión en italiano.

15. Ley aplicable - Tribunal competente

15.1 Se entiende que las presentes Condiciones generales y todos los contratos de venta de Productos de los que Eurotec sea parte se regirán por la ley italiana y en particular por la Convención de Viena de 1.980 en los casos de contratos de compraventa internacional de bienes inmuebles según la definición de dicha Convención, a no ser que se haya estipulado una derogación en las presentes Condiciones generales o que las Partes hayan acordado otra cosa únicamente por escrito.

15.2 Cualquier litigio derivado de y/o en relación con las presentes Condiciones generales y los contratos de venta de Productos de los que Eurotec es parte será competencia exclusiva del tribunal del lugar donde Eurotec tiene su domicilio legal. Sin perjuicio de lo anterior, Eurotec se reserva la facultad de renunciar, a su discreción, al mencionado tribunal exclusivo y de demandar al Comprador ante cualquier Tribunal con jurisdicción sobre el Comprador mismo, en particular, aunque no de forma exclusiva, para las operaciones de recuperación de créditos.

Fecha:

Firma:

El Comprador

.....

En los términos y a los efectos de los artículos 1.341 y 1.342 del código civil italiano, el Comprador manifiesta aprobar específicamente las siguientes cláusulas:

1. Aplicación de las condiciones generales; 2. Formación del contrato – Aceptación de los pedidos; 3. Precios de los Productos; 4. Pagos; Impago o pago atrasado; 5. Entrega – Riesgo de pérdida de los Productos; 6. Tiempos de entrega – Aceptación de la entrega; 7. Reserva de dominio; 8. Garantía contractual y limitación de la responsabilidad; 9. Resolución anticipada; 10. Conocimientos técnicos e información confidencial; 11.4 Violación de los derechos de propiedad industrial; 12. Fuerza Mayor y limitación de la responsabilidad; 14.1. No renuncia a los derechos; 15. Ley aplicable – Tribunal competente

El Comprador

.....